

Unidad de Comunicación Social

COMUNICADO 130

REALIZAN CONFERENCIA INFORMATIVA SOBRE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO

- Atiende la decisión de la SCJN y Alerta de Violencia de Género contra la Mujer en Baja California, dijo diputada Michel Sánchez
- Anunció que abrirán espacios para la reflexión, análisis y discusión

Mexicali, B. C., martes 28 de septiembre de 2021.- Este día, en conferencia de prensa, fue presentada por la diputada Liliana Michel Sánchez Allende la iniciativa de reformas a la Constitución local, Código Penal, Ley de Victimas y Ley de Salud Pública del Estado de Baja California, relativas a la interrupción legal del embarazo.

Durante su presentación, la legisladora Sánchez Allende dijo que esta iniciativa atiende a la decisión de la SCJN de despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo, así como a una Alerta de Violencia de Genero contra la Mujer en Baja California, emitida por la Secretaria de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim).

Detalló que con el objetivo de socializar el tema en favor de las mujeres se abrirán diversos espacios para la reflexión, análisis y discusión.

La propuesta expone que a la mujer que se procure el aborto o consienta en que otra persona la haga abortar después de las doce primeras semanas de su embarazo, se le impondrá de tres a seis meses de prisión o de cincuenta a cien días de trabajo en favor de la comunidad, De igual forma, se aplicará al que haga abortar a la mujer o persona gestante con consentimiento de ésta.

Asimismo a toda víctima de violación sexual, o cualquier otra conducta que afecte su integridad física o psicológica, se le brindara los servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley. Además, las instituciones públicas del Estado que brinden servicios, asistencia y atención a las víctimas, dispondrán de personal capacitado en el tratamiento de la violencia sexual, servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo de forma gratuita.

También, ofrecerán apoyo médico a la mujer o persona gestante que decida practicarse la interrupción de su embarazo.

La iniciativa menciona que la Secretaría de Salud, será la autoridad sanitaria que velará por la disponibilidad de los servicios necesarios incluyendo las técnicas diagnósticas urgentes para posibilitar la práctica del aborto en los plazos legalmente establecidos. Y deberá realizar las visitas necesarias a las instituciones públicas y privadas que practiquen abortos legales, con el propósito de cerciorarse que se



Unidad de Comunicación Social

están tomando las medidas de calidad, higiene, eficacia, eficiencia y buen trato a las mujeres para interrupción de embarazo.

En caso contrario la Secretaría de Salud deberá sancionar y dar vista al Ministerio Público que corresponda, independientemente de las penalidades administrativas y civiles que correspondan.

En el evento denominado "Conferencia interrupción legal del Embarazo", poder elegir para no morir, estuvieron acompañando a la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, presidenta de la Comisión de Igualdad, Mujeres, Hombres y Juventud de la XXIV Legislatura, el diputado Juan Manuel Molina García, presidente del Congreso de baja California, así como especialistas, trabajadores de la salud, historiadores y asesores legales expertos en la materia.